



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: ARTÍSTICA-Proyecto de disposición Listados de Emergencia

VISTO el EX-2023-29629701-GDEBA-SDCADDGCYE y la Disposición 115/12 y;

CONSIDERANDO:

Que en algunos distritos de la Provincia de Buenos Aires la nómina de aspirantes en listados oficiales 108 A, 108 A in fine, 108 B y 108 B in fine es insuficiente para atender la cobertura de módulos, horas cátedra y cargos para las diferentes instituciones del sistema educativo;

Que las Escuelas de Educación Artística, las Instituciones de Superior Artística, las Escuelas Secundarias Especializadas en Arte y otras instituciones de niveles o modalidad que dictan educación artística, resulta imperioso acceder al cargo docente para cubrir las necesidades de enseñanza;

Que se hace necesario adecuar y actualizar acciones a las transformaciones y requerimientos emanados de la Ley de Educación Nacional N° 26206, de la Ley Provincial de Educación N° 13688 y la Resolución N° 111/10 del Consejo Federal de Educación en torno a las coberturas docentes en la modalidad Educación Artística;

Que el acceso a la Educación Artística es un derecho de todos y todas que corresponde al estado garantizar.

Por ello;

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Derogar la Disposición 115/12 de la Dirección de Educación Artística.

ARTÍCULO 2º: Establecer que se confeccionarán Listados de Emergencia para la cobertura de cargos,

módulos y/u horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IF-2023-30130966-GDEBA-DEARDGCYE, el cual pasa a formar parte de la presente Disposición. La valoración de antecedentes de las y los aspirantes a Listados de Emergencia se realizará en concordancia con lo expresado en la Resolución 3181/02, teniendo en cuenta las actualizaciones de denominación actual en la estructura del sistema educativo.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los Listados de Emergencia se confeccionarán anualmente con vencimiento al 30 de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 4º: Determinar que agotados los listados oficiales y el listado de emergencia se procederá a llamado por Díficil Cobertura.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el Anexo IF-2023-30130966-GDEBA-DEARDGCYE de la presente Disposición, que define la valoración de antecedentes para la confección de Listados de Emergencia de Educación Artística en los Niveles Obligatorios del sistema educativo.

ARTÍCULO 6º: Registrar esta Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Educación Artística y en la Subsecretaría de Educación; comunicar a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y a la Dirección de Inspección General, y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by FABIAN Daniel Andres
Date: 2023.08.28 15:46:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.28 15:46:59 -03'00'

ANEXO I

Listados de Emergencia para Educación Artística en Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria (Básica), Educación Especial, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (CEC), Educación Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores (Secundaria)

Ítem I: Aspirante Jubilado (hasta 60 años) con Título habilitante y desempeño en la Modalidad Artística, Nivel y Especialidad.

Ítem II: Aspirantes alumnos regulares con el 20 al 34 % de las materias acreditadas de la Carrera de Nivel Superior cuyo Título habilita para el cargo solicitado, con desempeño docente en la Modalidad y el Nivel.

Ítem III: Aspirantes alumnos regulares con el 20 al 34 % de las materias acreditadas de la Carrera de Nivel Superior cuyo Título habilita para el cargo solicitado, con desempeño en la docencia en el Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires.

Ítem IV: Aspirantes alumnos regulares con el 20 al 34 % de las materias de la Carrera de Nivel Superior cuyo Título habilita para el cargo solicitado, sin desempeño en la docencia.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ARTÍSTICA- ANEXO- Listado de Emergencia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.18 14:32:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.07.18 14:32:38 -03'00'